

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.290

Jueves 30 de Junio de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2149538

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura / Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura / Dirección Nacional

EXTRACTO

Por resolución exenta N° DN-01244/2022, de 14 de junio de 2022, de este Servicio, se constata la no concurrencia de causales de caducidad artesanal por parte de pescadores, de conformidad con la ley N° 21.259.

El texto íntegro de la resolución indicada, se encuentra publicado con esta fecha en el sitio de dominio electrónico del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y su extracto se publicará en el Diario Oficial.

En Valparaíso, a 14 de junio de 2022.- Fernando Naranjo Gatica, Director Nacional (S), Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

